



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 087-2026-CO-UNCA

Huamachuco, 15 de abril de 2026

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría N° 14-2026, de fecha 15 de abril de 2026, Escrito S/N de fecha 09 de abril de 2026;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 045-2026-MINEDU de fecha 07 de abril de 2026, se reconforma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría, quedando integrada por: el Dr. RIGO FELIX REQUENA FLORES como Presidente; Dr. LUIS MIGUEL MORAN YAÑEZ, en el cargo de Vicepresidente Académico; y el Dr. LINO ROLANDO RODRIGUEZ ALEGRE, en el cargo de Vicepresidente de Investigación;

Que, la Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público - establece en su artículo 4 la clasificación del personal del empleo público, definiendo en su numeral 2) **Al empleado de confianza**, como aquel que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público, quien a su vez se encuentra en el entorno de quien lo designa o renueva libremente;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 411-2025-CO-UNCA, de fecha 30 de diciembre de 2025, se designa al C.P.C. Julio Jhonatan Gopia Santa Cruz, en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional Ciró Alegría, a partir del 02 de enero de 2026, con las responsabilidades inherentes al cargo;

Que, a través del Escrito S/N de fecha 09 de abril de 2026, el CPC Julio Jhonatan Gopia Santa Cruz, pone a disposición el cargo de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la UNCA., que viene ocupando a la fecha, designado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 411-2025-CO-UNCA, de fecha 30 de diciembre de 2025;

Que, el numeral "e" del Artículo 3° de la Ley del Servicio Civil N° 30057, establece que: *"El servidor de confianza, es un servidor civil que forma parte del entorno directo e inmediato de los funcionarios públicos o directivos públicos y cuya permanencia en el Servicio Civil está determinada y supeditada a la confianza por parte de la persona que lo designó (...)"*;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría N° 14-2026, de fecha 15 de abril de 2026, los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron DAR POR CONCLUÍDA la designación del C.P.C. Julio Jhonatan Gopia Santa Cruz, en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional Ciró Alegría, hasta el 30 de abril de 2026;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría, contenidas en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNCA y Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 077-2025-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUÍDA la designación del C.P.C. Julio Jhonatan Gopia Santa Cruz, en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional Ciró Alegría, hasta el 30 de abril de 2026, agradeciéndole por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, C.P.C. Julio Jhonatan Gopia Santa Cruz y Responsable de Actualización del Portal de Transparencia, para su conocimiento y acciones pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Dr. Rigo Felix Requena Flores
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Mg. Ysabel Emperatriz Risco Luján
SECRETARIA GENERAL